



NÚMERO 53

Martes 5 de Marzo

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Habiendo aparecido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 21 del pasado Febrero, un anuncio para la provisión en propiedad de la vacante de Médico Tocólogo de Garganta la Olla, y no habiéndose cumplido los trámites previos, aparte de no haber sido visado el anuncio por la Inspección Provincial de Sanidad, queda anulado por el presente el anuncio que se menciona hasta tanto no se cumplan los requisitos legales para tal objeto.

Cáceres, 1 de Marzo de 1935.—
El Gobernador Civil, Miguel Ferrero Pardo.

978

Habiendo aparecido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de Febrero último, un anuncio para la provisión en propiedad de la vacante de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de Casas del Castañar, formando Partido Médico con el inmediato de Cabrero, y no habiéndose cumplido los trámites previos, aparte de no haber sido visado el anuncio por la Inspección Provincial de Sanidad, queda anulado por el presente el anuncio que se menciona hasta tanto no se cumplan los requisitos legales para tal objeto.

Cáceres, 1 de Marzo de 1935.—
El Gobernador Civil, Miguel Ferrero Pardo.

979

Audiencia Territorial

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Badajoz, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales de la categoría b), conforme a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 29 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias dentro

de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con informe de la Presidencia de la Audiencia Territorial en que sirvan sus cargos.

Cáceres, 28 de Febrero de 1935.
—El Secretario de Gobierno, Germán Pepetto.— V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

971

Sección Provincial de Estadística

MES DE ENERO

Año de 1935

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos...		
Nacimientos	1.352	77
Defunciones	678	59
Matrimonios	148	7
Abortos ...	49	6
Por 1.000 habitantes...		
Natalidad ..	2'90	2'87
Mortalidad ..	1'45	2'20
Nupcialidad	0'32	0'26
Mortinatalidad	0'10	0'22
Población de la provincia ...	466.703	
capital	26.854	
Nacidos ..		
Varones ...	712	37
Hembras ..	640	40
Total...	1.352	77
Abortos ..		
Nacidos muertos ..	43	4
Muertos al nacer	3	2
Muertos (antes de las 24 horas).	3	>
Total...	49	6
Fallecidos		
Varones ...	367	36
Hembras ..	311	23
Total...	678	59
Fallecidos		
Menores de 1 año.....	148	14
Menores de 5 años....	222	18
De 5 y más años	456	41
No consta ..	>	>
Total...	678	59
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años....	8	7

Provincia Capital

De 5 y más años	20	11
Total...	28	18

En establecimientos penitenciarios ...

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	6	>
2 Tifus exantemático (3)	>	>
3 Viruela (6).....	>	>
4 Sarampión (7) ..	7	>
5 Escarlatina (8).	>	>
6 Coqueluche (9).	5	>
7 Difteria (10) ...	4	>
8 Gripe (11)	14	>
9 Peste (14).....	>	>
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	37	4
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1).	9	1
12 Sífilis (34)	2	2
13 Paludismo (Malaria) (38).....	>	>
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	12	3
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53).....	27	2
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	1	1
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	>	>
18 Diabetes azucarada (59)	1	1
19 Alcohólico crónico o agudo (75)	3	>
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	4	>
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	1	>
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere-		

Provincia Capital

bral (82)	79	4
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2).....	19	>
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	71	4
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	19	2
26 Bronquitis (106) (3)	42	1
27 Neumonía (107 a 109)	58	7
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	24	3
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) ..	43	4
30 Apendicitis (121)	>	>
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	8	>
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	18	1
33 Nefritis (130 a 132)	18	2
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	>	>
35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145) ..	3	>
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150) ..	1	>
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	3	>
38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161).....	49	5

	Provincia	Capital
39 Senilidad (162).	36	»
40 Suicidio (163 a 171)	»	»
41 Homicidio (172 a 175)	»	»
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)...	19	4
43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	35	8
Total.....	678	59

Cáceres a 26 de Febrero de 1935.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.

DE ELLAS

(1) Tuberculosis de las meninges.....	6	»
(2) Meningitis simple.....	10	»
(3) Bronquitis crónica.....	13	1
		911

Juzgados

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio, instado por don Antonio y don José Muñoz Zúñiga, mayores de edad, propietarios y vecinos de Miajadas, para la inscripción de las fincas siguientes:

Tres celemines de terreno de viñedo, al sitio de Pago Nuevo, equivalente a dieciséis áreas y diez centiáreas; que linda por Norte, con María Josefa Barbosa, vecina de Escorial y con Miguel Pizarro Díaz; Sur, con finca de esta sucesión que se describe a continuación; Poniente, con calle pública de Pago Nuevo, y Saliente, con Manuel Mayoral Ruiz, hoy de Antonio Masa Dávila. En término de Miajadas.

Una suerte de tierra al sitio de Pocito, de cabida un celemin y dos cuartillos, equivalentes a ocho áreas y doce centiáreas, con arreglo al título, y conforme al Catastro, de once áreas y doce centiáreas; que linda al Saliente y Norte, con propiedad de Salustiano Celestino; Poniente, con carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, y Mediodía, con finca de Alfonso Chamorro, hoy de Isabel Pintado Masa. En término de Escorial.

Por este Juzgado se ha acordado expedir el presente edicto, convocando a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días a utilizar de su derecho, advirtiéndole que

de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Moreno.—El Secretario judicial licenciado, Julián Ruiz.

(58=23'20 pstas.) 980

Alcaldías

HUELAGA

Don Tomás Sánchez Cristo, Alcalde constitucional de Huélagá.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de Evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades como base para la formalización del repartimiento general de este término municipal, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 478 del vigente Estatuto municipal y de la ordenanza del repartimiento la obligación en que se hallan de presentar hasta el día 16 del mes de Marzo próximo, en las Oficinas Consistoriales, o bien a los agentes de mi Autoridad, que pasarán a domicilio, las relaciones juradas de sus utilidades, cuyas hojas declaratorias, pueden recogerlas en los días de este mes en el Ayuntamiento.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades, o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de Evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 505 del referido Estatuto municipal.

Los que dejen de cumplir los establecido se les estimará por una Comisión las utilidades con cargo a su costa, como dice el artículo 478, párrafo 5.º del mismo con un recargo del 10 por 100.

Asimismo los contribuyentes forasteros, designarán casa fija en ésta o personas para hacerle las citaciones, en caso contrario se harán por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como ya otros años se ha dicho.

Huélaga a 19 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

904

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Formado por la Junta local de informaciones agrícolas de esta localidad, el presupuesto para atender a los gastos de extinción de langosta en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Conquista de la Sierra a 22 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Francisco Labrador.

905

VILLASBUENAS DE GATA

Cuentas municipales

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1934, quedan expuestas al público, de manifiesto durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, con los documentos justificativos de las mismas, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda cualquier habitante de este término, formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Villasbuenas de Gata a 25 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Cipriano Mangas.

915

PLASENCIA

Habilitación de crédito

Formulada por la Comisión de Hacienda una propuesta de habilitaciones de crédito por medio de aplicación del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto anterior, importantes en total pesetas 13.924'27, queda el expediente expuesto al público en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen procedentes.

Plasencia a 27 de Febrero de 1935.—El Presidente de la Comisión Gestora.

936

SEGURA DE TORO

Edicto

Don Manuel Diéguez Pedraza, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segura de Toro, a 27 de Febrero de 1935.—El Presidente, Manuel Diéguez.

944

TALAVAN

Edicto

No habiéndose presentado solicitud alguna para la provisión en propiedad de la plaza de Practicante de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 600 pesetas, se vuelve a hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por plazo de quince días, para que presenten solicitudes todas aquellas personas que se crean con derecho a ello, a tenor de cuanto determina el vigente Reglamento de Sanidad.

Talaván a 26 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Teófanés Gómez.

939

LADRILLAR

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Cáceres, el Padrón de Cédulas personales de este término municipal, para el año actual, queda expuesto al público en esta Casa Consistorial, durante el término de diez días, al efecto de que, dentro de dicho plazo y cinco días más, pueda formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes, ante esta Alcaldía.

Ladrillar a 25 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Alonso Martín.

946

MONTEHERMOSO

Anuncio

Hecha la rectificación del Censo de Campesinos de este pueblo, desde esta fecha queda expuesto al público por término de diez días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que sea examinado por todo vecino interesado, sobre su inclusión o exclusión.

Montehermoso a 27 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Juan Gordo.

948

ROBLEDOLLANO

Vacante de Guarda municipal

Se anuncia a concurso por el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para su provisión en propiedad, la plaza de Guarda municipal de este término, con el haber anual de 730 pesetas, satisfechas por meses vencidos y con cargo a los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en el concurso, deberán tener 25 años cumplidos, saber leer y escribir, no hallarse procesado, ni padecer defecto físico que pueda impedirle para el ejercicio del cargo; y sus instancias les presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles y durante sus horas de Oficina.

Robledollano a 25 de Febrero de 1935.—El Alcalde, José Muñoz.

934

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Coria

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CORIA						
79	Manzano Alcón, Patricio	45	45	P. Mayor, 42	Jornalero	Cabeza de familia.
80	Manzano Alcón, Primitivo	37	37	B. Fuerte, 10	Idem	Idem.
81	Manzano, Sánchez, Salvador	43	43	Cristo 12	Agricultor	Idem.
82	Marcos Sánchez, Florencio	52	52	F. Pizarro, 43	Labrador	Idem.
83	Martín Antón, Lorenzo	46	46	Cañamero, 15	Idem	Idem.
84	Mera Sánchez, Rafael	61	61	Piloto V. Rodríguez, 54	Idem	Idem.
85	Mora Domínguez, Victoriano	57	32	Idem, 23	Jornalero	Idem.
86	Barrueco Sánchez, Hilario	53	53	L. Hidalgo, 24	Labrador	Idem.
AYUNTAMIENTO DE GALISTEO						
87	Domínguez Paniagua, Graciano	32	32	B. Nuevo, 7	Labrador	Cabeza de familia.
88	Olivera Dillán, Amalio	51	51	Iglesia, 12	Idem	Idem.
89	Olivera Garrido, Epifanio	60	60	Cervantes, 28	Idem	Idem.
90	Olivera Garrido, Fructuoso	58	58	Colón, 4	Propietario	Idem.
91	Olivera Garrido, Julián	43	43	Castillo, 23	Obrero	Idem.
92	Olivera Garrido, Máximo	45	45	Cristo, 13	Idem	Idem.
93	Olivera Garrido, Raimundo	50	50	Cervantes, 40	Idem	Idem.
94	Olivera Gordo, Rafael	30	30	Pí y Margall	Albañil	Idem.
95	Olivera Hernández, Florencio	44	44	Cervantes, 32	Pastor	Idem.
96	Olivera Paniagua, Eustaquio	45	45	L. Hidalgo, 9	Jornalero	Idem.
97	Olivera Rodríguez Benito	53	53	Cristo, 9	Labrador	Idem.
AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA						
98	Arroyo Granado, Juan	45	45	Castillo, 44	Bracero	Cabeza de familia.
99	Arroyo Salgado, Gregorio	32	29	Idem, 13	Idem	Idem.
100	Arroyo Leno, Pablo	85	85	Iglesia, 2	Propietario	Idem.
101	Arroyo Martín Leonardo	51	51	Puente, 2	Agricultor	Idem.
102	Arroyo Martín, Santiago	49	49	Plaza, 11	Bracero	Idem.
103	Arroyo Ramos, Tomás	44	44	Castillo, 17	Labrador	Idem.
104	Arroyo Salgado, Ubaldo	40	37	Castellana, 17	Bracero	Idem.
105	Asensio Andrés, Buenaventura	59	59	Pasión, 1	Idem	Idem.
106	Asensio Ginés, Esteban	45	45	Cantarranas, 5	Idem	Idem.
107	Asensio Moreno, Arcadio	52	48	Idem, 23	Labrador	Idem.
108	Asensio Moreno, Santos	59	59	Plaza, 6	Agricultor	Idem.
109	Delgado Marcos, Ubaldo	43	43	Puente, 2	Bracero	Idem.
110	Delgado Mateo, Eulogio	52	39	Castillo, 24	Idem	Idem.
111	Delgado Mateo, Nemesio	50	50	Iglesia, 11	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE HUELAGA						
112	González Ortiz, Sebastián	56	56	Plaza	Guarda	Cabeza de familia.
113	Guerra Palacios, Gregorio	40	4	Carrascal	Propietario	Idem.
114	Manuel García, José	32	32	Diseminado	Guarda	Idem.
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA						
115	Alonso Rodríguez, Nieves	36	36	A. Fernández, 4	Jornalero	Cabeza de familia.
116	Alvarez Iglesias, Agustín	48	21	R. del Foro, 22	Agricultor	Idem.
117	Aragón Ceratta, Eulogio	81	73	A. Fernández, 3	Sastre	Idem.
118	Astudillo Collado, Julio	41	41	Espartero, 9	Sófer	Idem.
119	Astudillo Granado, Modesto	59	59	G. y Galán, 16	No consta	Idem.
120	Delgado Díaz, Aniceto	50	50	Darío Bacas, 10	Molinero	Idem.
121	Díaz Díaz, Angel	39	39	P. Rivera, 6	Herrero	Idem.
122	Díaz Franco, Francisco	52	52	Encina, 13	Obrero	Idem.
123	Díaz Serrano, Valentín	58	58	Salud, 32	Jornalero	Idem.
124	Domínguez Alfonso, Angel	46	43	Bailén, 13	Carrero	Idem.
125	Domínguez Bodón, Teodoro	56	56	H. Cortés, 3	Labrador	Idem.
126	Domínguez Frades, Escolástico	72	23	Plaza, 12	Tabernero	Idem.
127	Domínguez Horna, Mateo	33	27	Encomienda, 1	Sófer	Idem.

Número
de
orden

APELLIDOS Y NOMBRE

Edad

Tiempo
de resi-
dencia

DOMICILIO

Profesión o títulos académicos
o profesionales

Concepto de clasificación

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

128	Domínguez Simón, Angel	38	38	A. Fernández, 2	Industrial	Cabeza de familia.
129	Olivera Gomis, Tomás	32	10	Plaza, 3	Comerciante	Idem.
130	Utrera Manzano, Aureliano	53	53	S. Buenaventura, 1	Jornalero	Idem.
131	Utrera Manzano, Pablo	47	47	R. de Luna, 1	Agricultor	Idem.
132	Madroñero Rubio, Pedro	53	15	D. Bacas, 1	Escribiente	Idem.
133	Mangas Asensio, Emilio	60	60	Pizarro, 21	Jornalero	Idem.
134	Marcos Cabezas, Hermenegildo	39	39	Diseminado	Ganadero	Idem.
135	Marcos Cabezas, Enrique	42	15	Idem	Idem	Idem.
136	Marcos Cabezas, Juan	34	33	Idem	Idem	Idem.
137	Marcos Cilleros, Amador	65	51	Idem	Idem	Idem.
138	Marcos Montes, Isaias	45	28	Bailén, 22	Obrero	Idem.
139	Marcos Muñoz, Toribio	37	24	Diseminado	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE MORCILLO

140	Antón Barquero, Cándido	51	51	Fragua	Labrador	Cabeza de familia.
141	Aparicio Díaz, Félix	33	33	Nueva	Jornalero	Idem.
142	Domínguez Domínguez, Lucio	37	37	Plaza	Propietario	Idem.

AYUNTAMIENTO DE PESCUENZA

143	Gómez Martín, Mariano	30	30	Concejo	No consta	Cabeza de familia.
144	Granados Llanos, Mateo	48	48	Arriba, 18	Labrador	Idem.
145	Durán Llanos, Benito	58	58	Plaza, 5	Idem	Idem.
146	Martín González, Pedro	36	36	Postigo, 1	Idem	Idem.
147	Martín González, Simón	34	34	Horno, 4	Idem	Idem.
148	Martín Perianes, Marcelino	49	49	Postigo, 2	Bracero	Idem.
149	Martín Rodríguez, Demetrio	33	33	Arriba, 35	Idem	Idem.
150	Martín Rodríguez, Lázaro	34	34	L. Hidalgo, 16	Idem	Idem.
151	Martín Rodríguez, Nicolás	50	50	Postigo, 3	Labrador	Idem.

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

152	González Salicio, Angel	31	31	Laguna	Jornalero	Cabeza de familia.
154	Granado Sánchez, Clemente	31	31	Llano	Industrial	Idem.
155	Díaz Díaz, Juan	34	34	Dehesa, 14	Labrador	Idem.
156	Díaz Díaz, Julián	41	41	Mesones, 13	Idem	Idem.
157	Díaz Díaz, Narciso	45	45	Llano, 21	Idem	Idem.
158	Díaz Díaz, Mateo	33	33	Cristo	Idem	Idem.
159	Díaz Díaz, Pedro	39	39	Rey, 21	Idem	Idem.
160	Díaz de Felipe, Saturnino	76	76	L. Hidalgo, 17	Bracero	Idem.
163	Díaz Gómez, Manuel	64	64	Llano, 2	Idem	Idem.
161	Díaz Gómez, Santiago	63	63	Cruces, 5	Labrador	Idem.
162	Díaz Gómez, Sebastián	57	57	Cristo, 9	Propietario	Idem.
163	Díaz González, Nicasio	52	52	Fraguas, 4	Labrador	Idem.
164	Díaz Granado, Dionisio	42	42	Llano, 9	Bracero	Idem.
165	Díaz Granado, Francisco	43	43	Idem, 7	Labrador	Idem.
166	Díaz Jacinto, Antonio	51	51	Mesones, 11	Bracero	Idem.
167	Díaz Lino, David	32	32	Cristo, 7	Albañil	Idem.
168	Díaz Lino, Vicente	34	34	L. Hidalgo, 18	Zapatero	Idem.
169	Díaz Martín, Alejo	69	69	Cristo, 3	Propietario	Idem.
170	Díaz Mateos, Cipriano	58	58	Santo, 11	Bracero	Idem.
171	Díaz Oliva, Pedro	49	49	Rejas, 10	Idem	Idem.
172	Díaz Salvatierra, Celedonio	40	40	Cristo, 27	Idem	Idem.
173	Díaz Salvatierra, Tomás	31	31	P. Iglesias	Idem	Idem.
174	Díaz Sánchez, Adolfo	35	35	Rejas, 26	Labrador	Idem.

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZON

175	Manzano Sánchez, Gonzalo	45	45	S. Benito, 18	Propietario	Cabeza de familia.
176	Marín A., Salvador	50	50	Pizarro, 1	Industrial	Idem.
177	Marín Corchero, Justo	48	48	S. Benito, 22	Jornalero	Idem.
178	Marín Corchero, Matías	38	38	S. María, 17	Idem	Idem.
179	Marín Corchero, Regino	54	54	Pósito, 10	Labrador	Idem.
180	Marín Simón, Custodio	52	52	Real, 43	Idem	Idem.
181	Marín Pérez, Pascual	62	62	Idem, 52	Carpintero	Idem.
182	Martín Alcón, Elías	61	61	Fuente, 9	Propietario	Idem.
183	Martín Alonso, Alejo	50	50	Idem, 45	Jornalero	Idem.
184	Martín Antón, Eleuterio	33	33	S. Benito, 5	Labrador	Idem.
185	Martín Corchero, Mamerto	69	69	S. María, 15	Idem	Idem.
186	Martín Delgado, Juan	49	49	Plaza, 3	Propietario	Idem.
187	Martín Delgado, Elías	54	54	Plazuela, 1	Idem	Idem.
188	Martín Garrido, Pablo	57	57	Cristo, 21	Labrador	Idem.
189	Martín Hernández, Antonio	34	34	Laguna, 4	Comerciante	Idem.

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

190	Arroyo Egido, Buenaventura	30	30	Real	Labrador	Cabeza de familia.
191	Delgado Benavente, Rufino	59	59	Sol, 27	Jornalero	Idem.
192	Delgado Bravo, Jesús	36	36	Egido, 8	Idem	Idem.
193	Delgado Fabián, Agustín	45	45	Arroyo, 39	Labrador	Idem.
194	Delgado Fabián, Fidel	49	49	Idem, 12	Idem	Idem.
195	Delgado Ginés, Félix	30	30	Z. Alta	Jornalero	Idem.

(CONTINUARA)